

Expte: 738/2021

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Departamento de Salud de Valencia Clínico-Malvarrosa, y atendiendo a:

LA TOTALIDAD DEL OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN RECUPERADORES DE CALOR DE LOS QUIRÓFANOS del Hospital Clínico Universitario de Valencia, perteneciente al Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa.

LA MOTIVACION DE LA NECESIDAD: La climatización del Hospital clínico Universitario está diseñada para funcionar con climatizadores que utilizan agua caliente o fría como energía. Existen dos centros de producción que abastecen mediante enfriadoras a los pabellones A y D, por un lado, y a los pabellones B, C y F por otro.

Los climatizadores del bloque quirúrgico funcionan con este sistema y están agrupados en dos salas técnicas. En concreto, los climatizadores que dan servicio a los quirófanos funcionan con 100% exterior sin ningún tipo de recuperación de aire y/o energía térmica. Se pretende instalar dos recuperadores de energía en la sala técnica ESTE en los climatizadores que dan servicio a los quirófanos de dicha sala técnica. De esta manera, se logrará una mayor optimización de la energía y del control térmico.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION: Procedimiento Abierto Simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

| Orden | Ponderación | Concepto | Fórmula matemática | Sobre |
|-------|-------------|---|--------------------|-------|
| 1 | 65 | Oferta económica | SI (*) | 2 |
| 2 | 10 | Incremento del plazo de garantía | SI | 2 |
| 3 | 20 | Características técnicas de los equipos | NO | 1 |
| 4 | 5 | Condiciones de garantía | NO | 1 |

VALOR ESTIMADO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS #24.793,39# €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.0.3.02, Proyecto QR150.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116-4, 131, 145, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el régimen de competencias establecido por la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (DOGV 7434), así como el Decreto del Consell 185/2020, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública (DOCV 8959), y la Resolución de 2 de Diciembre de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV 9005).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, vayan a regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de TREINTA MIL EUROS #30.000,00# €, de los cuales corresponden, VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS #24.793,39# €, a la base imponible, y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS #5.206,61# €, en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.0.3.02, Proyecto QR150.

**EL DIRECTOR MEDICO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD CLÍNICO-MALVARROSA**

LA DIRECTORA ECONÓMICA

(P.R. 2/12/2020, DOCV 9005)